



TASAS Y PARÁMETROS

MONEDA	TEA ⁽¹⁾		VIGENCIA
	MÍNIMA	MÁXIMA	
Moneda Nacional	16.35%	90.12%	01/02/2018

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL
Monto mínimo a financiar	S/ 300.00
Monto máximo a financiar	S/ 120,000.00
Plazo mínimo (meses)	1
Plazo máximo (meses)	48
Ámbito de atención	Todas las agencias
Destino del préstamo	Mismo destino del crédito a trasladar

TASA DE INTERÉS MORATORIA Y PENALIDADES POR PAGO TARDÍO

Dependiendo de las especificaciones del crédito (indicadas en la Hoja Resumen), se cobrará al cliente una Tasa de Interés Moratorio o una Penalidad por pago tardío:

Tasa de Interés Moratoria ⁽²⁾

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
MES, PEM, MEM, CONSUMO	194.46%	Al momento del pago de la cuota	02/03/2015

Penalizaciones por Pago Tardío ⁽³⁾

Los créditos desembolsados a partir del 11 de marzo de 2017 que incurran en atrasos en el pago de sus cuotas, están afectos al cobro de una penalidad por pago tardío. La oportunidad de cobro se realiza al momento del pago de la cuota.

MN	MONTO DE CUOTA						VIGENCIA
	DÍAS DE ATRASO	De S/ 0 a S/ 150.99	De S/ 151 a S/ 300.99	De S/ 301 a S/ 500.99	De S/ 501 a S/ 750.99	De S/ 751 a S/ 1,500.99	
1	S/ 1.00	S/ 2.00	S/ 3.00	S/ 6.00	S/ 7.00	S/ 9.00	07/09/2018
2 - 3	S/ 3.00	S/ 4.00	S/ 5.00	S/ 8.00	S/ 9.00	S/ 11.00	
4 - 5	S/ 4.00	S/ 5.00	S/ 6.00	S/ 10.00	S/ 11.00	S/ 24.00	
6 - 7	S/ 9.00	S/ 10.00	S/ 12.00	S/ 13.00	S/ 20.00	S/ 37.00	
8 - 15	S/ 14.00	S/ 16.00	S/ 21.00	S/ 24.00	S/ 33.00	S/ 56.00	
16 - 30	S/ 21.00	S/ 26.00	S/ 37.00	S/ 50.00	S/ 60.00	S/ 95.00	
31 - 90	S/ 37.00	S/ 45.00	S/ 53.00	S/ 63.00	S/ 85.00	S/ 130.00	
61 - 90	S/ 45.00	S/ 60.00	S/ 68.00	S/ 105.00	S/ 125.00	S/ 165.00	
91 - +	S/ 68.00	S/ 110.00	S/ 123.00	S/ 130.00	S/ 145.00	S/ 195.00	





COMISIONES PARA CRÉDITOS

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Categoría: Servicios asociados al crédito				
Denominación: Envío físico de estado de cuenta				
▪ Envío físico de estado de cuenta ⁽⁴⁾	S/ 6.00	US\$ 2.00	Mensual	01/02/2019
Denominación: Evaluación de póliza de seguro endosada				
▪ Evaluación de póliza de seguro endosada ⁽⁵⁾	S/ 200.00	-	Anual	24/01/2019

GASTOS DE SEGUROS ⁽⁶⁾

CONCEPTO	TASA	OPORTUNIDAD DE COBRO	VIGENCIA
Seguro de Desgravamen ⁽⁷⁾ - Plazo del préstamo			
▪ Hasta 6 meses	0.2933%	Al momento del desembolso	01/09/2016
▪ De 7 a 12 meses	0.6346%		
▪ De 13 a 18 meses	0.9491%		
▪ De 19 a 24 meses	1.2617%		
▪ De 25 a 30 meses	1.5726%		
▪ De 31 a 36 meses	1.8817%		
▪ De 37 a 42 meses	2.1890%		
▪ De 43 a 48 meses	2.4946%		
▪ De 49 a 54 meses	2.7983%		
▪ De 55 a 60 meses	3.1003%		
▪ De 61 a 66 meses	3.4007%		
▪ De 67 a 72 meses	3.6993%		
▪ De 73 a 78 meses	3.9962%		
▪ De 79 a 84 meses	4.2915%		
▪ De 85 a 90 meses	4.5850%		
▪ De 91 a 96 meses	4.8770%		
▪ De 97 a 120 meses	6.0285%		
▪ De 121 a 144 meses	7.1547%		
▪ De 145 a 168 meses	8.2565%		
▪ De 169 a 180 meses	8.7984%		
Microseguro Protección Negocio ⁽⁸⁾ - Rango del préstamo			
▪ De S/ 0.00 a S/ 3,000.00	0.1644%	Al momento del desembolso	01/08/2018
▪ De S/ 3,001.00 a S/ 10,000.00	0.1055%		
▪ De S/ 10,001.00 a S/ 24,000.00	0.1018%		
▪ De S/ 24,001.00 a S/ 150,000.00	0.0774%		
Seguro Multiriesgo Garantías ⁽⁹⁾ - Rango del préstamo			
▪ Cualquiera	0.0407%	Al momento del desembolso	02/03/2015





SERVICIOS TRANSVERSALES APLICABLES A LA CUENTA

El detalle de las comisiones por servicios transversales, tales como emisión de constancias, duplicado de documentos, evaluación de documentos, gastos notariales, registrales y de tasación, entre otros, podrás ubicarlo en el *Tarifario de Servicios Transversales aplicables a Créditos* publicado en nuestra página web www.mibanco.com.pe o en la Plataforma de Atención al Usuario de nuestra red de agencias.

NOTAS

- (1) TEA es la tasa efectiva anual, calculada en un año base de 360 días (no incluye la tasa del seguro de desgravamen).
- (2) Tasa aplicable para créditos desembolsados hasta el 10 de marzo de 2017. La Tasa de Interés Moratoria Efectiva Anual (TEAM) que Mibanco cobrará a EL CLIENTE en caso de incumplimiento, se devengará de manera adicional a la tasa de interés compensatorio y se calculará sobre el saldo capital de la(s) cuota(s) vencida(s) desde el día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación hasta el día de su pago total efectivo.
- (3) Las penalidades por pago tardío serán calculadas en función del número de días de atraso y el monto de la cuota atrasada.
- (4) Se cobrará por cada envío. El cliente deberá solicitarlo en la Plataforma de Atención al Usuario de las agencias. El cargo de la comisión se realizará en la cuenta asociada. El cliente puede solicitar el envío de su estado de cuenta vía correo electrónico sin ningún costo.
- (5) Cobro anual por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones por póliza de seguro endosada. Aplica solo para seguro de desgravamen y, multiriesgo. Para los seguros opcionales, no se solicita Endoso.
- (6) Los clientes no están obligados a contratar el seguro sugerido por Mibanco siempre que acrediten haber contratado un seguro externo con cobertura igual o mayor.
- (7) Seguro aplicable a personas naturales dependientes e independientes de hasta 70 años de edad. El importe total se calcula en función del plazo del préstamo por la tasa correspondiente.
- (8) Aplica a créditos en soles y personas naturales independientes cuyo negocio se encuentre ubicado dentro de un conglomerado y cuya actividad económica sea asegurable. El importe total se calcula en función del monto del préstamo por la tasa correspondiente y por el número de meses que corresponde a la vigencia del préstamo.
- (9) Aplica para créditos con garantías reales (mobiliaria o inmobiliaria). El importe total se calcula en función del monto del préstamo por la tasa y por el número de meses que corresponde a la vigencia del préstamo.

INFORMACIÓN GENERAL

- Para la determinación de la tasa de interés efectiva anual, se aplica la base de cálculo de 360 días.
- Todo pago, retiro, transferencia y/o abono se encuentra afecto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) 0.005%, el cual se cobrará al momento de efectuar la operación.
- Mibanco tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.

